



Uleam
UNIVERSIDAD LAICA
ELOY ALFARO DE MANABÍ

PLAN INSTITUCIONAL DE PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO (PIPA) 2025

**Vicerrectorado Académico
Manta – Ecuador**

Contenido

1. Introducción	3
2. Base legal	4
3. Alcance	8
4. Objetivos	9
4.1 Objetivo general.....	9
4.2. Objetivos específicos	9
5. Eventos considerados en el Plan Institucional de Perfeccionamiento Académico, PIPA 2025.....	9
5.1 Programas de formación.....	9
5.1.1 Programas de formación de posgrado, doctorales y postdoctorales	9
5.1.2 Periodos sabáticos	10
5.2 Cursos de capacitación.....	11
5.2.1 Cursos u otros eventos de capacitación realizados en el país o en el exterior	11
5.2.2 Cursos en metodologías de aprendizaje e investigación.....	12
5.2.3 Capacitación en tecnologías para el aprendizaje y conocimiento (TAC)	12
5.3 Formación general: resultados del proceso de evaluación docente	12
5.3.1 Formación para docentes con puntuación menor a 75%	12
6. Tipos de formación, capacitación y actualización a desarrollar que responden a modelos/lineamientos de evaluación	13
7. Cronograma de capacitaciones 2025	13
8. Presupuesto	18
8.8. Proyección presupuestaria para Perfeccionamiento Académico 2025	18
9. Difusión de los programas de formación, capacitación y actualización del PIPA 2025.....	18
10. Ejecución y seguimiento del PIPA 2025	19
11. Documentos y seguimientos del PIPA 2025	19
11.1 Programa de capacitación por carrera (obligatorio).....	19
12. Evaluación del Plan Institucional de Perfeccionamiento Académico (PIPA) 2025.....	20
13. Anexos	21
14. Fuentes	22

1. Introducción

Alcance institucional de la capacitación: el PIPA 2025 contempla acciones formativas para todo el personal académico de la ULEAM, con ofertas diferenciadas según rol, área de conocimiento y resultados de evaluación. En este marco, se mantiene una ruta prioritaria y de acompañamiento para docentes con puntuación menor a 75%, y una ruta de actualización e innovación para el resto del profesorado.

El Plan Institucional de Perfeccionamiento Académico (PIPA) 2025 de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí (ULEAM) orienta la formación continua del personal académico, con el propósito de fortalecer la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, la investigación, la vinculación con la sociedad y la gestión académica.

En un contexto de cambios permanentes en la educación superior, el perfeccionamiento académico se concibe como un proceso sistemático de formación, capacitación y actualización, que integra elementos científicos, técnicos y humanos para mejorar el desempeño docente y, con ello, la experiencia formativa del estudiantado.

El PIPA se alinea con las políticas y normativas establecidas por la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Reglamento de Carrera y Escalafón del personal académico del Sistema de Educación Superior, el Modelo de Evaluación Externa con fines de Acreditación para el Aseguramiento de la Calidad de las Universidades y Escuelas Politécnicas, el Modelo genérico para la evaluación del entorno de aprendizaje de carreras de grado y Posgrado, y la normativa interna de la institución, que garantizan el derecho del personal académico a participar en procesos de mejora continua y de calidad.

Además, el PIPA, se articula con la misión y visión institucional, que destaca el compromiso de su personal académico en el liderazgo, en los procesos de transformación social y productiva, de manera competente y ética.

Así mismo, el PIPA, promueve la participación del personal académico en redes y proyectos que deberán estar articulados con las necesidades institucionales.

EL PIPA, constituye un instrumento estratégico que asegura que el personal académico de la ULEAM cuente con las competencias indispensables en la mejora de una educación de calidad, contribuyendo así al progreso y bienestar de la sociedad ecuatoriana

Para el año 2025, el PIPA incorpora un criterio de priorización formativa basado en los resultados de las evaluaciones de desempeño académico de los periodos 2025-2 y 2025-1. En particular, se implementarán acciones de capacitación y acompañamiento para docentes con puntuación menor a 75%, con enfoque de

mejora continua (no punitivo), a fin de apoyar el desarrollo profesional y evidenciar cambios en la práctica docente.

2. Base legal

El presente plan se sustenta en la normativa vigente del Sistema de Educación Superior del Ecuador y en la normativa interna de la ULEAM. De manera referencial, se consideran la siguiente base legal:

Constitución de la República del Ecuador. Última Reforma: Tercer Suplemento del Registro Oficial 568, 30-V-2024.

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...);

Ley Orgánica de Educación Superior, LOES. Última Reforma: Suplemento del Registro Oficial No. 298, 12 de octubre 2010, 14-V-2025.

Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - (Sustituido por el Art. 5 de la Ley s/n, R.O. 297-S, 2-VIII-2018). - Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: h) Recibir una capacitación periódica acorde a su formación profesional y la cátedra que imparta, que fomente e incentive la superación personal académica y pedagógica;

Art. 6.1.- Deberes de las y los profesores e investigadores. - (Agregado por el Art. 6 de la Ley s/n, R.O. 297-S, 2-VIII-2018).- Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: d) Mantener un proceso permanente de formación y capacitación para una constante actualización de la cátedra y consecución del principio de calidad;

Art. 18.- Ejercicio de la autonomía responsable. - La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: e) La libertad para gestionar sus procesos internos;

Art. 156.- Formación, capacitación y actualización de perfeccionamiento permanente de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará para las universidades públicas su formación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o formación y año sabático;

Art. 157.- Facilidades para perfeccionamiento de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Si los profesores titulares agregados de las universidades públicas cursaren posgrados de doctorado, tendrán derecho a la respectiva licencia, según el caso, por el tiempo estricto de duración formal de los estudios. En el caso de no graduarse en dichos programas el profesor de las universidades públicas perderá su titularidad. Las instituciones de educación superior deberán destinar de su presupuesto un porcentaje para esta formación;

Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior. Última Reforma: Segundo Suplemento del Registro Oficial 564, 23-V-2024

Sección VII

PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO.

Art. 100.- Garantía del perfeccionamiento académico. Las universidades y escuelas politécnicas elaborarán el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño. Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

- a) Los cursos u otros eventos de capacitación y actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
- b) Los cursos de capacitación en metodologías de aprendizaje e investigación;
- c) Los programas de formación doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
- d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
- e) Los programas de formación posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento académico se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el Órgano Colegiado Superior de la Universidad o Escuela Politécnica, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional.

Además, la universidad o escuela politécnica deberá establecer los parámetros y procedimientos para su devengación;

Modelo genérico para la evaluación del entorno de aprendizaje de carreras de grado. Resolución No. 057-SO-11-CACES-2024.

Indicador 7. Tecnologías para el Aprendizaje¹ y Conocimiento (TAC).

¹ De acuerdo con el Modelo Educativo de la ULEAM el concepto de aprendizaje en escenarios formales e institucionales se transforma en aprehendizaje (interiorización, re-construcción o asimilación) e implica un medio

Estándar: Se promueve el desarrollo de competencias, habilidades y destrezas tecnológicas de la profesión, a través de la utilización de Tecnologías para el Aprendizaje y Conocimiento (TAC) específicas y coherentes con la modalidad de estudios de la carrera y su área de conocimiento, en el marco de la concreción de los resultados de aprendizaje definidos en el perfil de egreso. La instancia competente, con base en políticas y procedimientos definidos realiza seguimiento y evaluación de las “TAC” utilizadas en la carrera, cuyos resultados se consideran para las acciones de mejora continua de estos recursos de aprendizaje;

Modelo de Evaluación Externa con fines de Acreditación para el Aseguramiento de la Calidad de las Universidades y Escuelas Politécnicas. Septiembre 2023.

Indicador 15: Perfeccionamiento Académico. El perfeccionamiento académico se constituye en un proceso formativo de profundización de conocimientos y competencias del personal académico de las universidades y escuelas politécnicas, el cual busca mejorar las capacidades pedagógicas, didácticas, investigativas o profesionales del personal académico, con el fin de mejorar su conocimiento y habilidades para atender eficazmente el proceso formativo de los estudiantes.

Estándar: La institución aplica una normativa para la actualización, capacitación o formación del personal académico bajo la coordinación de una instancia responsable la cual planifica, ejecuta, evalúa e implementa acciones de mejora a los programas de perfeccionamiento, en el marco de la innovación, el área de conocimiento, las tecnologías educativas y las didáctico-pedagógicas, considerando el resultado de la evaluación integral de desempeño (...);

Modelo genérico para la evaluación del entorno de aprendizaje de los Programas de Posgrado. Mayo, 2023.

Subcriterio 2.2: Gestión Académica. El subcriterio de gestión académica aborda la trayectoria académica y profesional del profesor que incluye un plan de desarrollo y capacitación a los profesores, actualización científica y procesos de movilidad.

2.2.1 Indicador: Desarrollo y Capacitación. Este indicador evalúa si la instancia institucional correspondiente, promueve que los profesores que participan en el programa acceden a procesos de capacitación y desarrollo profesional, alineados a la normativa institucional.

Este indicador evalúa la participación de los profesores en eventos de actualización pedagógica, didáctica, científica especializada, artística; afín al área en la que el profesor dicta las asignaturas, cursos, módulos o equivalentes; así como de temas pedagógicos o relacionados a las acciones de investigación o vinculación del programa, con el propósito de mejorar sus competencias profesionales y didácticas

para conseguir el desarrollo integral de los seres humanos gracias al enseñaje que constituye la actividad intencionada de un mediador-docente.

especializadas y contribuir a la innovación en el proceso de enseñanza-aprendizaje y mejorar la calidad educativa.

Estándar: La institución cuenta con normativa para el desarrollo y capacitación integral del cuerpo académico que incluye a los profesores del programa. Los profesores tienen acceso a planes de desarrollo y capacitación de acuerdo con las necesidades de cada programa, asignatura, curso, módulo o equivalente, y articulados a la planificación institucional.

El programa o la instancia institucional correspondiente realiza un seguimiento de las acciones de capacitación y desarrollo del cuerpo académico.

Elemento fundamental c): La instancia institucional correspondiente, cuenta con un plan integral de capacitación para el cuerpo académico de posgrados acorde con la oferta académica o artística (investigación, pedagogía y didáctica, tecnologías del aprendizaje y el conocimiento (TAC)), y otras temáticas requeridas.

Fuentes de información:

- Documentos que evidencien el plan de desarrollo y capacitación del cuerpo académico.
- Documentos que evidencien la difusión de los procesos de desarrollo y capacitación docente a todos los profesores del programa.
- Documentos que evidencien la ejecución del plan de desarrollo y capacitación del cuerpo académico del programa.
- Certificados de desarrollo y capacitación docente impartida a los profesores del programa.
- Plan de seguimiento de los procesos de capacitación docente que incluye planes de acción sobre la base de los resultados.
- Documentos que evidencien la participación de los profesores del programa en eventos de actualización científica, pedagógica y didáctica, etc., afín al área en la que el profesor dicta las asignaturas, cursos, módulos o equivalentes, relacionados con el programa.

Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí. (2025). *Codificación del estatuto de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí (Estatuto codificado)*. Resolución OCS-SE-019-No.099-2025 de 18 de noviembre de 2025

Art. 45.- Funciones y atribuciones de el/la Vicerrector/a Académico/a.- El/la Vicerrector/a Académico/a será responsable de la formulación, ejecución y evaluación de las políticas de admisión, desarrollo pedagógico, curricular, graduación y evaluación de las carreras de grado, en las diversas modalidades de aprendizajes; así como de la formación, perfeccionamiento, asesoría y evaluación del colectivo académico de la institución.

Las atribuciones del/la Vicerrector/a Académico/a, son las siguientes: **numeral 10.** Elaborar y ejecutar el plan de perfeccionamiento docente institucional, tomando como base los requerimientos de las unidades académicas, para revisión del Consejo Académico y posterior análisis y aprobación del Órgano Colegiado Superior;

Art. 207.- El Consejo Académico es una unidad de apoyo y asesoría, sus conclusiones no son vinculantes, debiendo ser presentadas por el/la **Vicerrector/a por medio del/la Rector/a al Órgano Colegiado Superior para su revisión y aprobación.** Sus funciones son las siguientes:

10. Analizar el Plan Institucional de Perfeccionamiento Académico y presentarlo al Órgano Colegiado Superior para su aprobación;

Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí. Resolución OCS-SO-007-No.100-2022.

Todo lo referente al perfeccionamiento Académico.

Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para Formación y Perfeccionamiento del Personal Docente titular de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí. Resolución OCS-SE-001-No.004-2017.

Todo lo que no se oponga a la normativa superior, el estatuto universitario, y demás reglamentación interna.

Nota: La referencia normativa específica (número de resolución, fecha y última reforma) se actualizará conforme a los instrumentos oficiales vigentes.

3. Alcance

Este plan contempla la capacitación de todos los docentes de la ULEAM. La oferta institucional se ejecutará mediante un modelo combinado: (a) capacitaciones institucionales transversales coordinadas por el Vicerrectorado Académico/Perfeccionamiento Académico; y (b) programas de capacitación específicos por carrera, diseñados según necesidades propias y aprobados por las instancias académicas correspondientes.

El PIPA 2025 es de alcance institucional y aplica para docentes de todas las facultades, sedes, extensiones y campus de la ULEAM. Considera necesidades y recomendaciones de formación, capacitación y actualización identificadas a partir de:

- Resultados de evaluación de desempeño académico (periodos 2025-2 y 2025-1), con énfasis en docentes con puntuación < 75%.

- Requerimientos de carreras y programas (rediseños, mejora curricular, innovación pedagógica, prácticas preprofesionales, etc.).
- Planes de mejora de autoevaluación y aseguramiento de la calidad.
- Necesidades institucionales de transformación digital, investigación y vinculación con la sociedad.

El plan se ejecutará mediante acciones de formación (posgrado, doctorado y postdoctorado, año sabático cuando aplique), capacitaciones y actividades de actualización, incluyendo modalidades presencial, virtual e híbrida.

4. Objetivos:

4.1 Objetivo general

Desarrollar procesos de perfeccionamiento académico, de formación, capacitación y actualización, que aporten al mejoramiento profesional del personal académico y que atiendan eficazmente el proceso formativo de los estudiantes de la ULEAM.

4.2. Objetivos específicos

1. Impulsar la participación del personal académico en programas de formación especializada (maestrías académicas, doctorados y postdoctorados), de acuerdo con la planificación institucional y la normativa vigente.
2. Implementar procesos de capacitación para el personal académico en ámbitos pedagógicos, investigativos y de vinculación con la sociedad, para fortalecer la práctica docente y la calidad del aprendizaje.
3. Promover la actualización permanente del personal académico en las áreas del conocimiento, mediante participación en congresos, seminarios, proyectos, investigación, cursos y otros espacios de desarrollo profesional.
4. Priorizar y acompañar la formación de docentes con puntuación menor a 75% en las evaluaciones de desempeño académico de los periodos 2025-2 y 2025-1, mediante rutas formativas y planes de mejora con evidencias de aplicación.

5. Eventos considerados en el Plan Institucional de Perfeccionamiento Académico, PIPA 2025

5.1 Programas de formación

5.1.1 Programas de formación de posgrado, doctorales y postdoctorales

La formación de cuarto nivel constituye una condición estratégica para fortalecer la calidad, la innovación y la investigación. La ULEAM promoverá el acceso a programas de maestría, doctorado y postdoctorado, articulando necesidades

institucionales con oportunidades nacionales e internacionales, y priorizando el desarrollo de capacidades investigativas y académicas.

Por otra parte, el Modelo de Evaluación externa (2023) ², en su indicador 16, establece que el Personal académico con formación Doctoral, en el estándar para UEP con oferta académica de grado y posgrado: la institución cuenta con una tasa de formación doctoral de al menos el 20% de su personal académico.

Se recomienda actualizar semestralmente (por facultad/sede/extensión) el registro de docentes con título PhD, docentes en formación doctoral y requerimientos de formación, a fin de orientar la toma de decisiones y medir avances hacia metas institucionales.

Esta información permitirá al Vicerrectorado Académico llevar un registro actualizado de la formación docente, evaluar el impacto de la capacitación en la mejora de la calidad educativa y gestionar estrategias de apoyo institucional para el desarrollo profesional del cuerpo académico.

Table 1. Formación Doctoral

Indicador	Dato periodo académico 2025-2
Total de docentes (planta)³	1395
Docentes con PhD⁴	213
Docentes cursando doctorado⁵	171
Tasa de formación doctoral %	15.26%
Tasa de doctorado %	12.25%
Cobertura doctoral %	27.51%
Meta institucional (referencial)	≥ 20% con formación doctoral (según lineamientos/estándares aplicables)

5.1.2 Periodos sabáticos⁶

El periodo sabático constituye una política académica orientada a fomentar la producción científica, la innovación educativa y el perfeccionamiento académico continuo. Esta modalidad permite dedicar un tiempo definido a actividades de investigación, formación avanzada o estancias académicas, conforme a la normativa vigente y a la aprobación por instancias colegiadas competentes.

La planificación de periodos sabáticos debe vincularse a proyectos académicos y de investigación, con productos verificables (publicaciones, informes, propuestas de

² Modelo genérico para la evaluación del entorno de aprendizaje de carreras de grado. Resolución No. 057-SO-11-CACES-2024. Pág: 75.

³ <https://apptalentohumano.uleam.edu.ec/menu/2025-1>

⁴ Talento humano-ULEAM

⁵ Unidades Académicas

⁶ Ley Orgánica de Educación Superior. Suplemento del Registro Oficial No. 298, 12 de octubre 2010. Normativa: Vigente. Última Reforma: 14-05-2025. Art.158. Pág. 40 (2025)

innovación, transferencia de conocimiento) y socialización de resultados en la comunidad universitaria.

Conforme lo determina la LOES en su Art. 158.- Período Sabático. - Luego de seis años de labores ininterrumpidas, los profesores o profesoras titulares principales con dedicación a tiempo completo podrán solicitar hasta doce meses de permiso para realizar estudios o trabajos de investigación. La máxima instancia colegiada académica de la institución analizará y aprobará el proyecto o plan académico que presente el profesor o la profesora e investigador o investigadora. En este caso, la institución pagará las remuneraciones y los demás emolumentos que le corresponden percibir mientras haga uso de este derecho

Una vez cumplido el período, en caso de no reintegrarse a sus funciones sin que medie debida justificación, deberá restituir los valores recibidos por este concepto, con los respectivos intereses legales.

Culminado el período de estudio o investigación el profesor o investigador deberá presentar ante la misma instancia colegiada el informe de sus actividades y los productos obtenidos. Los mismos deberán ser socializados en la comunidad académica.

De acuerdo con el estatuto de la ULEAM, Art. 237⁷, por razones académicas y presupuestarias, el OCS aprobará anualmente, hasta el 2% del total de sus docentes e investigadores titulares principales para otorgar el periodo sabático.

Para el año 2025 conforme lo presentado por la Dirección administrativa de Talento Humano mediante oficio No. ULEAM-DTH-2025-43OF con fecha 9 de enero del 2025 se encuentran 9 docentes que se han acogido a Año Sabático.

5.2 Cursos de capacitación

5.2.1 Cursos u otros eventos de capacitación realizados en el país o en el exterior

Los cursos y eventos de capacitación sean estos, nacionales e internacionales se orientan a fortalecer competencias pedagógicas, investigativas, de vinculación y de actualización disciplinar. La ULEAM podrá articular convenios con instituciones públicas o privadas para facilitar la formación, el dominio de idiomas, la internacionalización y la actualización científica y tecnológica.

Serán considerados cursos u otros eventos de capacitación organizados y coordinados por las diferentes instancias internas de la ULEAM que tienen la

⁷ Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí. (2025). *Codificación del estatuto de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí* (Estatuto codificado). Pág. 79. 2025

responsabilidad de garantizar una educación de calidad, alineada con los estándares nacionales e internacionales de las IES.

5.2.2 Cursos en metodologías de aprendizaje e investigación⁸

Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación buscan mejorar las capacidades pedagógicas, didácticas, investigativas y profesionales del personal académico, para aportar al mejoramiento del conocimiento, habilidades y actitudes de la comunidad universitaria, y fortalecer la generación de conocimiento y producción científica.

5.2.3 Capacitación en tecnologías para el aprendizaje y conocimiento (TAC)

En coherencia con los lineamientos de evaluación y la transformación digital, se desarrollarán actividades formativas para promover el uso pedagógico de tecnologías para el aprendizaje y el conocimiento (TAC). Esto incluye el fortalecimiento del diseño instruccional relacionadas a mejorar cómo el docente diseña, organiza y planifica la enseñanza para que las TAC (Tecnologías para el Aprendizaje y el Conocimiento, se usen con intención pedagógica y con impacto real en el aprendizaje, en la gestión de aulas virtuales, recursos didácticos digitales, evaluación en entornos virtuales y analítica de aprendizaje, en concordancia con el modelo educativo institucional.

Se recomienda que, al menos, una proporción significativa del personal docente participe en acciones de fortalecimiento en TAC durante el 2025 (meta sugerida al menos el 20% de la planta docente por ciclo, ajustable según diagnóstico y capacidad operativa).

5.3 Formación general: resultados del proceso de evaluación docente

La evaluación de desempeño académico identifica fortalezas y brechas en la práctica docente y permite orientar acciones formativas de mejora. Las facultades, extensiones, sedes y campus implementarán procesos de capacitación y actualización basados en los resultados de las evaluaciones de desempeño académico de los periodos 2025-2 y 2025-1, atendiendo dimensiones pedagógicas, disciplinares, tecnologías educativas y necesidades específicas del área.

Se proyecta que el 80% del total del personal académico participe en estos cursos en las carreras respectivas.

5.3.1 Formación para docentes con puntuación menor a 75%

El 80% al 100% del personal académico que obtenga una puntuación menor a 75% en su evaluación de desempeño académico (periodos 2025-2 y/o 2025-1) deberá

⁸ Modelo de Evaluación Externa con fines de Acreditación para el Aseguramiento de la Calidad de las UEP.
Indicador: 15 Perfeccionamiento Docente. Pag 65.

incorporarse a una ruta prioritaria de formación, capacitación y acompañamiento, con el propósito de fortalecer su desempeño didáctico y metodológico. Estas acciones serán coordinadas por el Vicerrectorado Académico, a través de Perfeccionamiento Académico, en articulación con las unidades académicas.

Protocolo sugerido de acompañamiento:

5. Convocatoria formal con enfoque formativo y calendarización institucional.
6. Diagnóstico breve por dimensión (docencia, investigación, vinculación y gestión educativa), según brechas detectadas.
7. Asignación de cursos/talleres obligatorios
8. Seguimiento de productos: plan de clase, rúbricas, aula virtual, evidencias de retroalimentación y mejoras realizadas por la Comisión Académica de cada carrera.
9. Cierre de ciclo con informe de progreso y recomendaciones para el siguiente periodo.
10. Seguimiento de evaluación de desempeño del siguiente periodo académico, que evidencien mejoras.

6. Tipos de formación, capacitación y actualización a desarrollar que responden a modelos/lineamientos de evaluación

De acuerdo con las necesidades que se detecten, se recomienda ejecutar las siguientes acciones:

- Eventos alineados con el diagnóstico institucional y/o por facultad/carrera.
- Eventos alineados con los resultados de evaluación de desempeño académico.
- Eventos alineados con el Modelo Educativo de la ULEAM (metodologías activas, evaluación auténtica, inclusión y bienestar).
- Eventos orientados a competencias digitales, inteligencia artificial y tecnologías emergentes aplicadas a la docencia, según pertinencia.

7. Cronograma de capacitaciones 2025

CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES 2025

Plan Institucional de Perfeccionamiento Académico - ULEAM

Vicerrectorado Académico - Perfeccionamiento Académico

Nota: Las fechas y horarios corresponden a una programación preliminar y pueden ajustarse según disponibilidad institucional, calendario académico y necesidades de cada unidad.

Facultad / Unidad	Carrera / Alcance	Tema de capacitación	Fecha	Hora y lugar	Horas
Extensión Chone					
Extensión Chone	Artes Plásticas	Optimización de cursos Moodle para la docencia jurídica avanzada	12-12-2025 Al 13-12-2025	Por definir	Por definir
Extensión Chone	Derecho	Optimización de cursos Moodle para la docencia jurídica avanzada	12-12-2025 Al 13-12-2025	Por definir	Por definir
Extensión Chone	Administración de Empresas	Simulación de Negocios	08-01-2025	Por definir	Por definir
Extensión Chone	Agronegocios	Simulación de Negocios	08-01-2025	Por definir	Por definir
Extensión Chone	Administración de Empresas	Herramientas de Inteligencia Artificial	09-01-2025	Por definir	Por definir
Extensión Chone	Agronegocios	Herramientas de Inteligencia Artificial	09-01-2025	Por definir	Por definir
Extensión Chone	Software, Tecnología de la Información, Ingeniería Civil, Arquitectura, Electricidad. Agropecuaria Alimentos	Redacción Técnica y Científica metodologías activas	12-01-2025 Al 16-01-2025	Por definir	Por definir
Extensión Chone	Fisioterapia	Test de evaluación Rápida	30-01-2025	Por definir	Por definir
Extensión Chone	Nutrición y dietética	Nutrigenética /alimentación saludable	30-01-2025	Por definir	Por definir
Extensión Sucre					
Extensión Sucre	Todas las carreras	Uso de la IA como herramienta para la investigación y la Redacción Científica	05-01-2025	Por definir	Por definir
Extensión Sucre	Todas las carreras	Didáctica en la Educación Superior con el uso de la IA	06-01-2025	Por definir	Por definir
Extensión Sucre	Todas las carreras	Uso de revistas indexadas gratuitas para publicación	07-01-2025	Por definir	Por definir

Facultad / Unidad	Carrera / Alcance	Tema de capacitación	Fecha	Hora y lugar	Horas
Extensión Sucre	Todas las carreras	Uso de las plataformas institucionales para el ejercicio docente	08-01-2025	Por definir	Por definir
Extensión Sucre	Todas las carreras	Estrategias para mejorar la comprensión lectora	09-01-2025	Por definir	Por definir
Fac. Ciencias de la Vida y Tecnologías					
Fac. Ciencias de la Vida y Tecnologías	Todas las carreras	Cursos asincrónicos de auto aprendizaje biodiversidad y producción sostenible	15-09-2025 Al 28-02-2025	Por definir	Por definir
Fac. Ciencias de la Vida y Tecnologías	Todas las carreras	Estadística aplicada a artículos académicos	28-01-2025 Al 30-01-2025	Por definir	Por definir
Fac. Ciencias de la Vida y Tecnologías	Todas las carreras	Integraciones pedagógicas de la inteligencia artificial: Herramientas y metodologías para la educación del siglo XXI	28-01-2025 AL 30-01-2025	Por definir	Por definir
Fac. Ciencias de la Vida y Tecnologías	Todas las carreras	Plan de estudios y ecosistema de aprendizajes	09-02-2025 Al 13-02-2025	Por definir	Por definir
Fac. Ciencias de la salud					
Fac. Ciencias de la salud	Enfermería	Metodología de investigación en proyectos de grado y su aplicación en la práctica docente en trabajos de titulación	08-01-2025 Al 14-01-2025	Por definir	Por definir
Fac. Ciencias de la salud	Laboratorio Clínico	Inducción a la metodología ERCA y su aplicación en la práctica docente	08-01-2025 Al 14-01-2025	Por definir	Por definir
Fac. Ciencias de la salud	Nutrición y Dietética	Inducción a la metodología ERCA y su aplicación en la práctica docente	08-01-2025 Al 14-01-2025	Por definir	Por definir
Fac. Ciencias de la salud	Odontología	Estrategia de enseñanza digital en Moodle	08-01-2025 Al 09-01-2025	Por definir	Por definir
Fac. Ciencias de la salud	Odontología	Diseño y ejecución de proyectos investigación aplicada a las ciencias de la salud	12-01-2025 Al 13-01-2025	Por definir	Por definir
Fac. Ciencias de la salud	Enfermería	Inducción al diseño Universal para el aprendizaje (DUA) y su aplicación en la práctica docente	15-01-2025 Al 21-01-2025	Por definir	Por definir
Fac. Ciencias de la salud	Laboratorio Clínico	Inducción al diseño Universal para el aprendizaje (DUA) y su aplicación en la práctica docente	15-01-2025 Al 21-01-2025	Por definir	Por definir
Fac. Ciencias de la salud	Medicina	Estrategias de enseñanza digital en Moodle para docentes de la carrera de Medicina	15-01-2025 Al 16-01-2025	Por definir	Por definir
Fac. Ciencias de la salud	Nutrición y Dietética	Inducción al diseño Universal para el aprendizaje (DUA) y su aplicación en la práctica docente	15-01-2025 Al 21-01-2025	Por definir	Por definir
Fac. Ciencias de la salud	Odontología	Aprendizaje basado en problemas (ABP) y aprendizaje colaborativo en la Educación Superior	15-01-2025 Al 16-01-2025	Por definir	Por definir

Facultad / Unidad	Carrera / Alcance	Tema de capacitación	Fecha	Hora y lugar	Horas
Fac. Ciencias de la salud	Odontología	Aplicación de la inteligencia artificial para la generación y revisión de os criterios de evaluación	19-01-2025 Al 20-01-2025	Por definir	Por definir
Fac. Ciencias de la salud	Enfermería	Inducción a la cultura del pensamiento. Rutinas del pensamiento y aplicación en la practica docente	22-01-2025 Al 28-01-2025	Por definir	Por definir
Fac. Ciencias de la salud	Nutrición y Dietética	Inducción a la cultura del pensamiento. Rutinas del pensamiento y aplicación en la practica docente	22-01-2025 Al 28-01-2025	Por definir	Por definir
Fac. Ciencias de la salud	Enfermería	Destrezas del pensamiento y aplicación en la practica de docente.	29-01-2025 Al 05-02-2025	Por definir	Por definir
Fac. Ciencias de la salud	Laboratorio Clínico	Destrezas del pensamiento y aplicación en la practica de docente.	29-01-2025 Al 05-02-2025	Por definir	Por definir
Fac. Ciencias de la salud	Nutrición y Dietética	Destrezas del pensamiento y aplicación en la practica docente	29-01-2025 Al 05-02-2025	Por definir	Por definir
Fac. Ciencias de la salud	Odontología	Estrategias didácticas para optimizar la planificación, seguimiento y evaluación de resultados de aprendizaje.	05-02-2025 Al 06-02-2025	Por definir	Por definir
Fac. Ciencias de la salud	Enfermería	Habilidades Blandas articuladas a los sílabos de asignaturas	06-02-2025 Al 20-02-2025	Por definir	Por definir
Fac. Ciencias de la salud	Laboratorio Clínico	Revisión de lineamientos para la aplicación de planes analíticos	06-02-2025 Al 20-02-2025	Por definir	Por definir
Fac. Ciencias de la salud	Nutrición y Dietética	Revisión de lineamientos para la aplicación de planes analíticos	06-02-2025 Al 20-02-2025	Por definir	Por definir
Fac. Ciencias de la salud	-Terapia Ocupacional - Fisioterapia - Fonoaudiología	Utilización de TIC en el proceso de Enseñanza-aprendizaje (IA) en carreras de salud	09-02-2025 Al 10-02-2025	Por definir	Por definir
Fac. Ciencias de la salud	-Terapia Ocupacional - Fisioterapia - Fonoaudiología	Diseño y ejecución de proyectos investigación aplicada a las ciencias de la salud	11-02-2025 Al 12-02-2025	Por definir	Por definir
Fac. Ciencias de la salud	-Terapia Ocupacional - Fisioterapia - Fonoaudiología	Estrategias didácticas para optimizar la planificación, seguimiento y evaluación de resultados de aprendizaje.	18-02-2025 Al 19-02-2025	Por definir	Por definir
Fac. Ciencias de la salud	Medicina	Diseño didáctico y metodologías activas en salud Construcción del silabo y PAA	18-02-2025 AL 19-02-2025	Por definir	Por definir
Fac. Ciencias de la salud	Psicología	Adaptaciones curriculares en la educación superior acompañamiento y seguimiento	18-02-2025 Al 20-02-2025	Por definir	Por definir
Fac. Ciencias de la salud	Psicología	Metodologías para la elaboración de preguntas estructuradas	18-02-2025 Al 20-02-2025	Por definir	Por definir

Facultad / Unidad	Carrera / Alcance	Tema de capacitación	Fecha	Hora y lugar	Horas
Fac. Ciencias de la salud	Psicología	Utilización de TIC en el proceso de Enseñanza-aprendizaje (IA) en carreras de salud	18-02-2025 Al 20-02-2025	Por definir	Por definir
Fac. Ciencias de la salud	Medicina	Capacitación para registro acreditación y categorización de investigadores nacionales y extranjeros	20-02-2025	Por definir	Por definir
Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Comercio					
Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	Todas las carreras	Habilidades blandas en la gestión docente	02-2025	Por definir	Por definir
Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	Todas las carreras	Redacción científica en el uso de la IA	02-2025	Por definir	Por definir
Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	Todas las carreras	Sistema de planificación de recursos empresariales	02-2025	Por definir	Por definir
Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	Todas las carreras	Tecnologías para el aprendizaje y conocimiento (TAC) aplicado a la investigación	02-2025	Por definir	Por definir
Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura					
Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	Arquitectura	Inteligencia Artificial aplicada a la Educación	09-02-2025 Al 14-02-2025	Por definir	Por definir
Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	Ingeniería Civil	Ecosistema tecnológico en estudio para la elaboración de Reportes Académicos y Científicos	09-02-2025 Al 13-02-2025	Por definir	Por definir
Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	Ingeniería Industrial	Inteligencia Artificial y Big Data aplicados a procesos productivos	16-02-2025	Por definir	Por definir
Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	Ingeniería Industrial	Flipped Classroom (clase invertida) en la educación Superior	17-02-2025	Por definir	Por definir
Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	Ingeniería Industrial	Diseño de Instrumentos de Evaluación: Rúbricas, portafolios y proyectos. Evaluación Formativa Vs. Sumativa	18-02-2025	Por definir	Por definir
Perfeccionamiento Académico de Vicerrectorado Académico					
Perfeccionamiento Académico de Vicerrectorado Académico	Todas	Desarrollo de habilidades para el manejo de la Inteligencia Artificial en la Educación Superior	Inicio del periodo	Por definir	40

8. Presupuesto

Los programas de formación, capacitación y actualización previstos en el PIPA 2025 deberán planificarse en el POA institucional y en los respectivos POAs de las unidades académicas y administrativas, considerando recursos humanos, tecnológicos, logísticos y financieros. El presupuesto será definido y aprobado por las instancias competentes, en coherencia con la normativa y la planificación institucional.

Cuando aplique (becas, ayudas económicas, movilidad, licencias o periodos sabáticos), se observarán los requisitos, condiciones y montos determinados en los reglamentos institucionales y resoluciones correspondientes.

En el Estatuto de la Universidad Eloy Alfaro de Manabí 2025⁹ en las Disposiciones Generales **Cuarta.** - La asignación de recursos para becas de postgrado, ayudas económicas, capacitación, perfeccionamiento y promoción de profesores, servidores y trabajadores se establecerá en un reglamento específico considerando lo determinado en la Ley, normativa pertinente y la certificación presupuestaria.

8.8. Proyección presupuestaria para Perfeccionamiento Académico 2025

Costos directos		Costos indirectos	
Capacitaciones a docentes	\$500.0	Adquisición de equipo informático a docentes con nombramiento	\$907.400,00
Cursos y capacitaciones en el extranjero		Docentes con doctorados (Ph.D.)	
		Docentes con post doctorado	
		Docentes en Año Sabáticos	
	Total:		Total:

9. Difusión de los programas de formación, capacitación y actualización del PIPA 2025

Para garantizar la participación y el acceso oportuno, la difusión del PIPA 2025 se realizará mediante canales institucionales y de facultades, con mensajes claros sobre oferta, requisitos, cronogramas, modalidad y soporte.

⁹ Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí. (2025). *Codificación del estatuto de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí* (Estatuto codificado). Pag. 87. 2025

- Uso de canales institucionales (correo, web, redes oficiales, plataforma académica/LMS).
- Cápsulas informativas y piezas de comunicación (fechas, beneficios, obligatoriedad cuando aplique).
- Sesiones informativas y presentaciones por facultad, sede o extensión para resolver dudas.
- Registro y trazabilidad de la difusión (capturas, actas, correos, evidencias).

10. Ejecución y seguimiento del PIPA 2025

El PIPA 2025 entrará en ejecución una vez aprobado por el Órgano Colegiado Superior.

Se elaborarán informes periódicos de seguimiento y un informe anual consolidado, incluyendo evidencias de ejecución, participación, resultados y recomendaciones de mejora.

Después de cada capacitación se aplicará una evaluación de satisfacción y se consolidarán evidencias de productos/transferencia para valorar la aplicación de lo aprendido en la práctica docente.

Cada Facultad, Extensión, Sede y Campus deberá entregar el informe de ejecución de su Programa de Formación, Capacitación y Actualización Docente 2025-2 y 2025-1 con su respectiva planificación, permitiendo evaluar su cumplimiento y entrega de la documentación solicitada.

Al finalizar la ejecución de este Plan Institucional de Perfeccionamiento Académico PIPA 2025, se elaborará un informe final consolidado de lo establecido en este Plan.

El presente Plan Institucional de Perfeccionamiento Académico PIPA, estará vigente y se ejecutará durante el año 2025.

11. Documentos y seguimientos del PIPA 2025

11.1 Programa de capacitación por carrera (obligatorio)

Para fines de seguimiento institucional, cada carrera remitirá: (a) su programa aprobado con resolución de Consejo de facultad, (b) cronograma oficial, (c) listados de participantes, (d) evidencias de ejecución y productos, (e) reporte de satisfacción y (f) informe de cierre por periodo, incluyendo mejoras implementadas.

Cada carrera deberá elaborar, ejecutar y reportar su Programa de Capacitación Docente para los periodos 2025-1 y 2025-2 (o según el calendario académico

vigente). Este programa se construirá a partir de un diagnóstico de necesidades formativas (resultados de evaluación docente, requerimientos curriculares, innovación pedagógica, TIC/TAC, investigación y vinculación), y deberá especificar: objetivos, contenidos, modalidad, horas, cronograma, responsables, criterios de participación y evidencias. La coordinación y validación se realizará en articulación con el Decanato/Coordinadores de Carrera y Perfeccionamiento Académico, conforme a los procedimientos institucionales.

Cada Facultad, Extensión, Sede y Campus deberá presentar y mantener actualizada la documentación mínima para la planificación, ejecución y cierre de las actividades del PIPA 2025, tales como:

- Programa de Formación, Capacitación y Actualización Docente 2025-1 y 2025-2 (según calendario académico).
- Actas y/o resoluciones de aprobación del programa por la unidad académica competente.
- Cronogramas, contenidos y listados de participantes por actividad.
- Evidencias de ejecución (aulas virtuales, materiales, fotos, actas, enlaces, productos).
- Informes de ejecución del programa de capacitación.

12. Evaluación del Plan Institucional de Perfeccionamiento Académico (PIPA) 2025

La evaluación del PIPA 2025 permitirá valorar su efectividad y su contribución al mejoramiento del desempeño académico, que es esencial para asegurar su efectividad y mejorar continuamente las capacidades pedagógicas, investigativas y de vinculación con la sociedad en el personal académico, y la calidad de la enseñanza de la institución, con este fin, entre otros, considerando indicadores de cobertura, satisfacción, cumplimiento y, cuando sea posible, impacto.

- Participación y asistencia a los programas de formación, capacitación y actualización.
- Aplicación de encuestas de satisfacción y calidad percibida por curso/actividad.
- Análisis del desempeño académico: comparación de resultados de evaluación docente entre periodos (especialmente docentes < 75%).
- Evidencias de aplicación en la práctica docente (productos, mejoras en evaluación, aula virtual, retroalimentación, etc.).
- Resultados y productos de investigación/vinculación asociados al PIPA (proyectos, artículos, ponencias, informes).

- Sesiones de retroalimentación con docentes (Visitas in situ) para recoger experiencias y recomendaciones de mejora.

Manta, 7 de enero de 2025



Firmado electrónicamente por:
PEDRO JACINTO
QUIJIJE ANCHUNDIA

Dr. Pedro Quijiye Anchundia, Ph.D.
Vicerrector Académico



Mariela Yesenia
Chavez Intrigo



Psi. Mariela Chávez Intrigo, Mg.
Gestora Académica
Perfeccionamiento Académico

13. Anexos

- Formato institucional sugerido para el Programa de Capacitación Docente por carrera (planificación, cronograma, responsables, evidencias y evaluación).
- Programas de perfeccionamiento docente por facultades, extensiones, sedes y campus (2025-1 y 2025-2).
- Resoluciones de aprobación de los programas de formación, capacitación y actualización por Consejo de Facultad/Extensión/Sede/Campus.
- Plan de Mejora Individual (PMI) – formato para docentes con puntuación < 75%.
- Evidencias de difusión (correos, piezas informativas, actas, capturas de publicaciones).
- Actas de visitas in situ y oficios relacionados (cuando aplique).

PLAN INSTITUCIONAL DE PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO 2025	
De acuerdo con el Art. 207 numeral 10 del Estatuto universitario. - El Consejo Académico tiene entre sus funciones la siguiente "Analizar el Plan Institucional de Perfeccionamiento Académico y presentarlo al Órgano Colegiado Superior para su aprobación". Por lo expuesto, se procede a emitir el siguiente criterio:	
CONSEJO ACADÉMICO	
Se recomienda presentar el Plan de perfeccionamiento docente institucional ante el Órgano Colegiado Superior: Si: ☐ No: ☐	
Nro. de resolución del Consejo Académico:	Resolución:
 Firmado electrónicamente por: PEDRO JACINTO QUIJIJE ANCHUNDIA Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D. Vicerrector/a Académico Presidente del Consejo Académico	

14. Fuentes

Constitución de la República del Ecuador. Última Reforma: Tercer Suplemento del Registro Oficial 568, 30-V-2024.

Modelo de Evaluación Externa con fines de Acreditación para el Aseguramiento de la Calidad de las Universidades y Escuelas Politécnicas. Septiembre 2023.

Modelo Educativo de la ULEAM, 2025. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.uleam.edu.ec/wp-content/uploads/2025/01/modelo-educativo-de-la-universidad-laica-eloy-alfaro-de-manabi.pdf

Modelo genérico para la evaluación del entorno de aprendizaje de carreras de grado. Resolución No. 057-SO-11-CACES-2024.

Modelo genérico para la evaluación del entorno de aprendizaje de los Programas de Posgrado. Mayo, 2023.

Ley Orgánica de Educación Superior. Suplemento del Registro Oficial No. 298, 12 de octubre 2010. Normativa: Vigente. Última Reforma: 14-05-2025. Art.158.

Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para Formación y Perfeccionamiento del Personal Docente titular de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí. Resolución OCS-SE-001-No.004-2017.

Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior. Última Reforma: Segundo Suplemento del Registro Oficial 564, 23-V-2024.

Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí. Resolución OCS-SO-007-No.100-2022.

Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí. (2025). Codificación del estatuto de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí (Estatuto codificado).